Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.
Tuluá -Valle, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN No. 137

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SUKY MOTO S.A
Demandados: JEAN KLOVAN ARIAS GALINDEZ
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2020-00072-00

ASUNTO:

En atención al memorial allegado al expediente[1], observa el Juzgado que se aporta la publicación realizada en el diario "EL ESPECTADOR" el día Domingo 31 de enero de 2021 para el emplazamiento del señor JEAN KLOVAN ARIAS GALINDEZ; sin embargo, el citado señor no compareció, por tal motivo, se ordena por secretaria su inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el termino de quince (15) días tal y como lo dispone el artículo 108 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, si el demandado no se ha presentado ante este Despacho para notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago en su contra; se entenderá por surtido su emplazamiento y se designará Curador Ad-Litem

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por surtida la publicación efectuada el día 31 de enero de 2021 en el medio masivo de comunicación escrita a favor del demandado señor JEAN KLOVAN ARIAS GALINDEZ identificado con No.C.C.1.113.303.320; de acuerdo a las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: Por Secretaria realícese el día de hoy, diez (10) de marzo de 2021, el ingreso del señor JEAN KLOVAN ARIAS GALINDEZ identificado con No.C.C.1.113.303.320 en el Registro Nacional de personas Emplazadas por el termino de quince (15) días conforme lo dispone el artículo 108 del C.G del P. cumplido el termino sin que el demandado comparezca se entenderá surtido el emplazamiento y se designará curador ad litem para que represente sus intereses en este proceso.

NOTIFÍQUESE.

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 037

HOY, 11 DE MARZO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.

1 Folio 60 vto